

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accessorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII la Reina Doña Victoria Eugenia q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 327 de 23 Nbre.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Aduanas.

CIRCULAR

Debiendo empezar á regir desde el día de hoy la ley de 26 de Octubre último, por la que los aguardientes anisados con azúcar y los licores se adicionan á los productos comprendidos en el art. 1.º de la ley de 3 de Agosto último, para los efectos de la devolución de las cuotas establecidas cuando dichos productos se exporten, esta Dirección general ha acordado encargar á usted el más exacto cumplimiento de los preceptos de las Reales órdenes de 7 de Agosto y 30 de Septiembre último, aplicables también á los aguardientes y licores que contengan azúcar; así como los de los artículos 66 y 70 del Reglamento del impuesto sobre el azúcar, y todos aquellos del mismo que no han sido modificados por las Reales órdenes citadas. Al propio tiempo deberán tenerse presente las reglas siguientes:

1.º Para que por los aguardientes y licores que se exporten puedan los interesados optar al abono de las cuotas establecidas, será preciso que la cantidad exportada por un mismo puerto y en la misma expedición de un buque no sea inferior á 100 litros.

2.º Que estas devoluciones son independientes de las que se efectúan por el impuesto de alcoholes, y, por tanto, deben tramitarse los expedientes por separado.

3.º Que cuando se trate de exportaciones realizadas por fábricas que tienen intervención permanen-

te, el reconocimiento y toma de muestras puede realizarse conforme determina el punto 3.º de la parte dispositiva de la Real orden de 30 de Septiembre último.

4.º Que en los demás casos, el reconocimiento y toma de muestras se verificará en la Aduana de salida del punto por donde la exportación se realice.

5.º Que los Interventores de las fábricas de aguardientes anisados y licores, y, en otro caso, las oficinas encargadas de incoar los expedientes de devolución, deberán exigir á los fabricantes la justificación de que sólo han empleado azúcar nacional en la preparación de dichos productos; y

6.º Que las Aduanas formarán mensualmente una estadística de todos los productos exportados, con opción al abono de las cuotas que señalan las leyes de 3 de Agosto y 26 de Octubre últimos, especificando las cantidades exportadas, punto de destino, é importe de la cuota á devolver, según los resultados de los análisis.

Lo que participo á usted para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo servirse dar aviso del recibo de la presente y de quedar en trasladarla á las subalternas habilitadas. Dios guarde á usted muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1907.—Juan B. Sitges.—Sres. Administradores de las Aduanas principales, Administradores de Hacienda de las provincias del interior é Inspectores regionales.

(«Gaceta» núm. 324 de 20 Nbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Jaén la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en pro-

riedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Noviembre de 1907.
—El Subsecretario, César Silió.

(«Gaceta» núm. 318 de 14 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.799.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.614.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Jiménez Meseguer, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Emperador Romano*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje nombrado *El Ferriol*, diputación de Alumbres; lindando por el E. con la mina «La Romana», núm. 11.636; por el N. con la titulada «Buena Estrella», núm. 11.638, y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra en seco, situado 3 metros 20 centímetros al N. del centro de un pozo de unos 2 metros de diámetro que se halla al N. de la carretera de Cartagena á La Unión, cuyo pozo está hoy casi atorado de escombros y en el costado E. de una cantera de piedra caliza, siendo el referido pozo el que sirvió de labor legal para la mina «El Romano», núm. 2.566, á cuyo terreno se aspira; desde dicho punto se medirán con arreglo al N. con que fuera demarcada dicha mina y

en dirección O. 100 metros 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 200; 2.ª á 3.ª E. 200; 3.ª á 4.ª S. 300; 4.ª á 5.ª O. 200, y 5.ª á 1.ª N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Noviembre de 1907
—Antonio Belmar.

Número 2.798.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.615.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Hernández Almagro, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 12 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Carmen*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado *Lo de Cueto y Los Peñones*, diputación del Ramonete; lindando por N. Gonzalo Asensio y otros; S. Gonzalo Peñas y otros; O. Francisco Piña, y E. Gonzalo Piña; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de una casa que existe en dicho paraje, distante unos 25 metros próximamente de la boca de una galería, desde cuya casa hasta ella hay plantadas palas, y es la que está más próxima á la cúspide del Cabezo de Los Peñones; desde el referido punto de partida y con relación al N. verdadero se medirán al N. 20º O. 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 20º N. 500; 2.ª á 3.ª S. 20º E. 400, y 3.ª á punto de partida O. 20º S. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Noviembre de 1907.
—Antonio Belmar.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

Número 2.800.

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el personal de esta oficina, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de portenas.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vealidad.
17.531	Virgen de los Remedios.	Demarcac. ^o	20	Monte-agudo.	»	Murcia.	D. Juan Féréz Cano.	»	»	»	»
17.524	María Auxilladora.	Id.	20	Cabezo de Don Pedro.	»	Ricote.	» Ignacio García Maril-nez.	»	»	»	»
17.549	Marina.	Id.	20	Majar bajo.	»	Id.	» Francisco González Egeit.	»	»	»	»

Desde el 2 al 9 de Diciembre.

Murcia 22 de Noviembre de 1907.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 2.806.
COMISION PROVINCIAL
DE MURCIA

Se hace saber: Que á los treinta días contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia ó al inmediato si aquel fuese fectivo y hora de las diez, se celebrará la subasta de viveres y combustibles que se consideran necesarias durante el año de 1908, para la Casa de Expositos y Maternidad de esta capital, cuyo pliego de artículos y condiciones económicas se halla inserto en el expresado periódico oficial, número 265 correspondiente al día 7 del mes actual.

Murcia 20 de Noviembre de 1907.
—El Vicepresidente, Joaquín Carreño.

Cuarta sección.

Número 2.808.
COMANDANCIA DE CARABINEROS
DE MURCIA

Anuncio.

El día 28 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa-cuartel que ocupan las oficinas de esta Comandancia (Don Matias 23), la venta en pública subasta de un caballo propiedad del Estado, inútil para el servicio de este Instituto; advirtiéndose á la persona que le sea adjudicada será de su cuenta el gasto que ocasione la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y demás que se originen.

Cartagena 21 de Noviembre de 1907.—El Comandante primer Jefe accidental, Pascual Paredes.

Quinta sección.

Número 2.801.
TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, por la presente se les declara incursos en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de la vigente instrucción de procedimiento; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme á lo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publiquese ésta en el *Boletín oficial*, y hágase entrega de las certificaciones al Arrendatario de contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se han de acompañar.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina, en Murcia á 21 de Noviembre de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.

Pesetas.

Minas-Canon-Resultas.
Aguilas.

Francisco López Fortún.	1.060 »
El mismo..	510 »
El mismo..	330 »
El mismo..	684 »
El mismo..	684 »
El mismo..	1.240 »
El mismo..	2.850 »
El mismo..	721 »
El mismo..	424 »
El mismo..	636 »
El mismo..	424 »
El mismo..	755 »
Juan Berné..	678 21
El mismo..	1.857 29
El mismo..	847 87
El mismo..	696 »
El mismo..	870 »
El mismo..	1.120 »
El mismo..	660 »
El mismo..	348 »
El mismo..	696 »
El mismo..	1.692 »
Bruno Marín García.	636 »
El mismo..	795 »
El mismo..	1.590 »
TOTAL.	22.804 37

Número 2.802.
TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre sus débitos; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el art. 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publiquese ésta en el *Boletín oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 21 de Noviembre de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.

Pesetas.

Minas-Canon-Resultas.
Aguilas.

Sociedad Athorpe Barker.	6.818 63
<i>Alcoholes.—1907.</i> <i>Murcia.</i>	
José García Rebollo.	25 »
José Serrano Sánchez.	780 »
Francisco Alemán.	200 »
<i>Alcances Loterías.—1906</i> <i>Caravaca.</i>	
Herederos de José Montilla.	8.378 32
<i>Minas explotación.—1907</i> <i>Cartagena.</i>	
Carlos Lanzarote.	1.448 70

	Pesetas.
Derechos Reales.	
Aguilas.	
Francisco Miras Garcia.	18 83
Andrés García Espejo.	231 65
Luis Manchón García.	3 39
Mazarrón.	
Francisco Vera Méndez.	4 61
Totana.	
Bartolomé Cánovas Morales.	39 85
María Purificación Martínez Cánovas.	44 45
Francisco Bartolomé Tudela.	26 28
Domingo Pérez de Tudela.	6 85
Remigio Aniceto García.	6 85
Minas explotación.	
Cartagena.	
Pedro Martínez.	100 »
TOTAL	18.133 41

Sexta sección.

Número 2.446.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Septiembre último.

Ordinaria del día 4.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior. Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo, durante el mes de Agosto último.

También fueron sancionados varios dictámenes de la Comisión de Policía urbana, proponiendo se concedan licencias para edificar a Don Juan González y otros. Igualmente fueron aprobados varios informes de la Junta pericial con motivo de transferencias de dominio de fincas rústicas.

Y por último se acordó consignar en actas el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del Licenciado en Medicina D. Timoteo Mora Toledo.

Ordinaria del día 11.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior. Acto seguido se dió lectura de un oficio del contratista de las obras de la nueva Casa Consistorial, solicitando que el Ayuntamiento ordene se proceda a la recepción provisional de los mismos, y la Corporación quedó enterada y que se cumpla lo que disponen las condiciones facultativas y económicas.

Que pase a informe de la comisión de Hacienda, la instancia de Doña Magdalena Chacón, viuda del Inspector de serenos D. Andrés Soler, solicitando pensión.

Leyose una instancia de varios vecinos del Beal, solicitando se nombre al Veterinario D. Manuel Serrano, Inspector de carnes de dicho punto y el Llano, y se acordó que informe la comisión de Sanidad.

Fueron aprobados varios dictámenes de la comisión de Policía urbana y de Ensanche, proponiendo se concedan licencias para edificar a D. Juan Gray y otros.

Seguidamente fué aprobado un

dictamen de la comisión de Ensanche, proponiendo para el cargo vacante que existe de Inspector del mismo a D. Octavio Sartorio.

Y por último el Sr. Presidente manifestó sobre terminarse en 31 de Diciembre próximo el contrato de arrendamiento sobre licencias para construcciones de esta ciudad y se acordó que por la comisión correspondiente se forme el oportuno pliego de condiciones para la subasta de este servicio.

Ordinaria del día 18.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se acordó que informe la Comisión de Instrucción pública la instancia de D. Federico Martínez Rubio, profesor auxiliar de las Escuelas graduadas, solicitando que el Ayuntamiento le autorice oficialmente para la enseñanza de lenguas vivas en dicho centro.

Oficio de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, trasladando Real orden del Ministerio del ramo, referente a la organización de la Escuela Superior de Industrias, y se acordó que por la Comisión de Instrucción pública se dé cumplimiento a lo ordenado.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Que informe la Comisión de Policía la instancia del representante de la Compañía inglesa de aguas, ofreciendo cierta cantidad por cada año por los derechos de licencia para la apertura de zanjas en la vía pública que pueda necesitar.

Se sancionaron varios dictámenes de la Comisión de Policía, proponiendo se concedan licencias para edificar, a D. Antonio de Lara y otros.

Y por último fué aprobada el acta de la citada comisión de la recepción provisional de las obras ejecutadas en la Casa Consistorial por el contratista.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura de un oficio del Jefe de los trabajos estadísticos de la provincia, para que se nombre un comisionado que recoja de aquella oficina los boletines individuales para la inscripción de los varones de 22 y más años para la formación del censo electoral, acordándose autorizar al Sr. Alcalde para que designe el comisionado.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda, poniendo en conocimiento de la Alcaldía que terminando en 31 de Diciembre próximo el encabezamiento de consumos, lo manifiesta a los fines que correspondan.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Sanidad, proponiendo se nombre a D. Antonio Rubio practicante titular supernumerario.

Dióse cuenta del expediente instruido a instancia de D. José García, solicitando establecer algunas modificaciones en el trazado de calles que atraviesan un terreno de su propiedad en el ensanche, el cual fué aprobado y que se le dé la tramitación correspondiente.

Se sancionaron varios dictámenes de la Comisión de Policía en los que se propone licencia para edificar a Don Ginés Nieto, en el Plan.

Acordose se informe favorablemente el oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, acompañando para que informe este Ayuntamiento el expediente incoado por don

Luis Pagán, para establecer una caseta en el dique de Navidad.

Fué aprobado un informe de la comisión de Sanidad no accediendo a la petición de los vecinos del Beal sobre nombramiento de inspector de carnes para dicho punto, D. Manuel Serrano.

Leyose un dictamen de la comisión de Hacienda proponiendo se conceda un socorro a Victoria Marín, viuda del barrandero Fulgencio Méndez, el cual fué aprobado.

Seguidamente leyeron cinco dictámenes de la misma comisión proponiendo jubilaciones y pensiones a D.^a Venancia Jardines, D.^a Marcelina Martínez, D.^a Leonor Alverich, D.^a Magdalena Chacón y D. José Alvarez, y se acordó quedar sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión.

Aprobáronse varios informes de la Junta pericial con motivo de varias transferencias de dominio de fincas rústicas.

Dióse lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda sobre la formación del padrón de cédulas para el próximo año de 1908, acordando se dé cumplimiento a lo ordenado y que respecto al gasto informe la comisión de Hacienda.

Se accedió a lo solicitado por los vecinos de la Magdalena, sobre que se nombre peatón de dicho punto a Campo Rubla, a D. Fulgencio Solano Solano.

Que informe la comisión de policía urbana el oficio del Arquitecto municipal al que acompaña la valoración practicada de las obras de la nueva Casa Consistorial.

Y por último que informe la comisión de policía el oficio del Arquitecto municipal al que acompaña el proyecto formulado para la construcción de un edificio donde se instale el parque de bomberos.

Cartagena 5 de Octubre de 1907. —El Secretario, José Carreño.

Sesión de 9 de Octubre de 1907.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos que anteceden, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el V.^o B.^o del Excmo. Sr. Alcalde Presidente de la misma. —José Carreño. —V.^o B.^o: Aguirre.

Número 2.666.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Luis Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior. Se acordó continúe sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión los expedientes de pensión de D.^a Venancia Jardines, D.^a Marcelina Martínez, D.^a Leonor Alverich y D.^a Magdalena Chacón y el de jubilación de José Alvarez.

Fueron sancionados dos informes de las Comisiones de policía y ensanche, proponiendo se concedan licencias para edificar a D. Amador Agüera y D. Francisco Sánchez.

Dióse cuenta de una instancia de D. Andrés Tuduri Martínez, solicitando se inscriba su título de Perito electricista en el libro de cartas reales y se acordó como se pide.

Leyose un oficio del Sr. Gobernador militar de esta plaza, interesando de este Ayuntamiento nombre

un representante que asista al acto de entrega de terrenos procedentes del derribo de murallas, y se nombró al Sr. Alcalde Presidente y señor Regidor Sindico D. Salvador Castelo.

Fué aprobada la diligencia de suabasta para el arriendo de las cloacas a favor de D. José Antonio Torres.

Se sancionó una moción de la Comisión de caminos proponiendo una transferencia para llevar a efecto el arreglo de caminos.

Dióse cuenta de un oficio del señor Director de los servicios de higiene sobre haberse agotado la consignación para adquisición de suero antidiftérico, acordándose pase a informe de la Comisión de Sanidad.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Luis Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior. Se acordó continúen sobre la mesa de Secretaría los expedientes de pensiones y jubilaciones que quedaron para esta sesión.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio de la Administración de Hacienda participando la cesión por el Estado a este Municipio de los impuestos de cédulas personales, carruajes de lujo y circulos de recreo, como compensación en parte por la degravación de los vinos.

Que informe la Comisión de Hacienda el oficio de la Junta de socorros de Utriel, solicitando un donativo para los damnificados por la inundación de 1.^o de Septiembre último.

Instancia de D. Ramón Guindulain acompañando su título de Licenciado en farmacia para que se inscriba en el libro de cartas reales y la Corporación acordó acceder a lo solicitado.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de Policía sobre la liquidación final de las obras realizadas en la nueva Casa Consistorial y otro de la misma Comisión para edificar D. Juan Ortiz.

También se sancionó otro informe de la Comisión de sanidad con motivo de la instancia del Médico D. Remigio Jiménez sobre asistencia a las pobres parturientas.

Leyose otro dictamen de la referida Comisión referente a que el suero antidiftérico que viene costeando el Municipio a los enfermos pobres, debe limitarse a los que padezcan de difteria, el cual fué aprobado.

Dióse lectura de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre rescisión de la contrata de las obras de alcantarillado con la Compañía de Ensanche y Saneamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Presidente de la Junta de obras del puerto manifestando la comisión que ha sido designada por dicho centro para que con la municipal procure la rescisión al Ministerio de Fomento de los terrenos ganados al mar que fueron concedidos en el año 1874.

Y por último la Corporación acordó que informe la Comisión de Instrucción pública el oficio del Sr. Director de la Escuela Superior de industrias sobre clases nocturnas para obreros.

Ordinaria del día 14.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior. Acordose continúen sobre la mesa de Secretaría los expedientes de pensión que quedaron para su resolución en la sesión anterior.

Leyose un dictamen de la comisión de consumos con motivo del

proyecto que ha formulado y remitido al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, siendo aprobado y que se tramite.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Igualmente se sancionó el expediente promovido por D. Antonio Hernández sobre alineación de varios terrenos en el Plan y al cual no se ha presentado reclamación alguna.

Que informe la comisión de Hacienda la instancia de D. Ignacio Cañavate, jardinero que fué de este Ayuntamiento solicitando pensión.

Y por último se aprobó un dictamen de la comisión de policía proponiendo se conceda á D. Angel Hernández permiso para instalar una barraca de madera en la calle de Gisbert.

Ordinaria del día 23.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que vuelvan á la comisión de Hacienda los expedientes de jubilación y pensiones que quedaron pendientes en la sesión anterior.

Instancia de D. Juan José Vélez solicitando sea dado de baja en el padrón de vecinos y se accedió á lo solicitado.

Leyose otra instancia de los componentes de la Sociedad de Obreros del Arsenal, solicitando de la Corporación su apoyo ante los poderes públicos para la promulgación de una ley de retiro para obreros, acordándose autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la comisión permanente de la maestranza practique las gestiones necesarias.

Que informe la comisión de Hacienda la circular del Sr. Contador de fondos provinciales, en la que señala á este Ayuntamiento el cupo por contingente para el año próximo.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría una moción de la comisión de policía á la que acompaña el pliego de condiciones para subastar el arbitrio sobre licencias de obras en esta ciudad.

Fué aprobado un dictamen de la comisión de Instrucción pública autorizando á D. Federico Martínez Rubio para que pueda dar la enseñanza de francés en las clases de adultos de las Escuelas graduadas.

Y por último que informe la comisión de Instrucción pública la instancia de los profesores auxiliares de las Escuelas graduadas, solicitando el abono del alquiler del local donde residen.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de D. Luis de Aguirre.

Aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones formulado por la comisión de policía para subastar el servicio sobre licencias en esta ciudad.

Seguidamente leyose un dictamen de la comisión de Ensanche proponiendo solicite el Ayuntamiento del Estado la cesión gratuita de los terrenos procedentes del derribo de murallas, el cual fué sancionado.

Acordose declarar definitivo el proyecto de urbanización de unos terrenos en el Plan, propiedad de D. Mariano Madrid.

Se acordó que se inscriban en el libro de cartas reales los títulos de Practicante, Licenciado en derecho y Farmacéutico respectivamente de los Sres. D. Pedro José Martínez, D. Baltasar Hidalgo y D. Santos Moreno.

Fueron sancionados varios dic-

támenes de la comisión de Policía, proponiendo se concedan licencias para edificar.

Dióse lectura de una moción de la referida comisión, referente al trabajo presentado por D. Inecencio Medina, con destino al despacho de la Alcaldía de la nueva Casa Consistorial siendo aprobado y que se incluya en el presupuesto próximo.

Leyose otra moción de la comisión de Hacienda solicitando se transfieran ciertas cantidades para atender á servicios cuyas consignaciones se hallan agotadas, siendo aprobada y que se dé cuenta para su sanción á la Junta municipal.

Igualmente se aprobó otra moción del Sr. Alcalde Presidente proponiendo la venta en subasta de los terrenos del antiguo Matadero y los comprendidos en el proyecto de Doks comerciales.

Y por último que informe la comisión de Hacienda la moción de la comisión de Instrucción pública sobre creación de Escuelas en este término municipal.

Cartagena 30 de Octubre de 1907. —El Secretario, P. A., Rodolfo Rosique.

Sesión de 6 de Noviembre de 1907.

Dada cuenta del extracto de acuerdos que antecede el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma. —Rodolfo Rosique. —V.º B.º: Jaime G. Arnau.

Número 2.812.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Con arreglo á lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y habiéndose cumplido lo que dispone el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se anuncian por este edicto las cuatro subastas públicas correspondientes, por pliegos cerrados, para arrendar en el año 1908 los derechos y arbitrios, que, con las cantidades que sirven de tipo y fianzas que deben consignar los licitadores y adjudicatarios, se indican á continuación, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado respectivo de la Secretaria de dicha Corporación.

Plaza, puestos públicos y arbitrio por uso voluntario de romanas.	Matadero general de reses.	Matadero especial de cerdos.	Pescadería.	Tipo.	Fianza provisional.	Fianza definitiva.
37.000	37.399	15.000	3.000	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.850	1.870	750	150			

El 20 por 100 de la cantidad por que se adjudicó cada una de las cuatro subastas.

Dichas subastas se celebrarán en estas Salas Consistoriales el día 26

de Diciembre próximo, á las 10, 10'30, 11 y 11'30 horas, bajo mi presidencia ó la del Concejal en quien delegue, autorizando el acto Notario público, en las tres primeras subastas y la cuarta el Secretario de la Corporación.

Las proposiciones en pliegos cerrados de las tres primeras subastas, se entregarán en Secretaría todos los días hábiles desde las diez á las trece horas hasta el 25 de Diciembre que es el anterior al en que han de efectuarse los remates. A todo pliego, se acompañará, por separado, resguardo que acredite la consignación en la Depositaria municipal de la fianza provisional.

Las proposiciones se redactarán con arreglo á los modelos que aparecen á continuación, y las relativas á las tres primeras subastas se entregarán bajo sobre cerrado, á satisfacción del proponente, escribiéndose en el anverso firmado por el licitador: «Proposición para optar á la subasta del arrendamiento de... (El que sea); y en el reverso, cruzando la línea del cierre, consignará el presentante bajo su firma, que lo entrega intacto, ó las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes.

Los pliegos de proposición para el arrendamiento de la pescadería, se presentarán durante media hora, ó sea desde las 11'30 á las 12 horas, conteniendo dichos pliegos la proposición con arreglo al modelo que también aparece al final, resguardo del depósito para tomar parte y cédula personal del proponente.

El que acuda á dichas subastas representando á otro, deberá acompañar testimonio de poder bastante por el Letrado D. Agustín Hernández del Aguila.

Las fianzas definitivas deberán consignarlas los rematantes dentro del plazo que se les fije.

Son de cuenta de los mismos, los gastos que originen la presentación de los pliegos, expedición de recibos, derechos Notariales, otorgamiento de escrituras, papel de pagos al Estado y el que ocasione la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Murcia 24 de Noviembre de 1907. —J. Ruiz.

Modelo de proposición para la plaza, puestos públicos y uso voluntario de romanas y Matadero general de reses.

(En papel de la clase 11.ª)

Don N. N., con cédula personal de..... clase, número....., ha consignado el depósito prevenido y enterado de las condiciones aprobadas que encuentra conformes, ofrece por el arrendamiento de..... (el que sea) en el año mil novecientos ocho, la cantidad de..... pesetas (la que sea, en letra), con sujeción á dicho pliego de condiciones y á las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma.)

Modelo de proposición para el Matadero especial de cerdos.

(En papel de la clase 11.ª)

Don F. de T., de esta vecindad, acompaña al presente su cédula personal y resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional determinada, y enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los derechos y arbitrios del Matadero especial de cerdos, ofrece por el mismo en el año de 1908, la cantidad de..... pesetas (en letra), con sujeción estricta á dichas condiciones y disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma.)

Modelo de proposición para la pescadería.

(En papel de la clase 11.ª)

Don F. de T., de esta vecindad, acompaña al presente su cédula personal y resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional determinada, y enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la renta de pescadería, ofrece por el mismo, en el año de 1908, la cantidad de..... pesetas (en letra), con sujeción estricta á dichas condiciones y disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma.)

Octava sección.

Numero 2.809.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que autoriza se instruye y presta cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Murcia, procedente de causa por delito de fabricación y expendición de moneda falsa, contra José Carrillo Hernández, de treinta y cinco años, soltero, barbero, Josefa Carrillo Hernández, de veintiocho años, soltera, hijos de Pedro y Dolores y Eduarda Carrillo Hernández, hija de Pedro y Dolores, de veinticuatro años, natural y vecinos los tres de Cartagena, en la calle del Duque, número veinte, tercero; Angel Martínez López, de cincuenta y dos años, casado, hijo de Salvador y Rosa, natural de San Fernando, vecino de Cartagena, en la Posada de Mozo Bueno y Dolores Hernández García, de sesenta y un años, casada, hija de Santiago y Josefa, natural de Mazarrón, vecina de Cartagena, en la calle del Duque, número veinte, tercero; en cuya carta-orden he acordado expedir la presente requisitoria para que dichas Autoridades procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles del partido de los expresados procesados, con el fin de hacerles una notificación y por cuyo requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de Cádiz y Murcia, se les concede el término de diez días para que se presenten ante este Juzgado; apercibiéndoles á dichos sujetos que en caso de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á veinte de Noviembre de mil novecientos siete. —Andrés Gallardo. —P. S. M., José Calvo.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA = Tip. de Juan Hernández